



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



**VISTO:**

Que a fin de garantizar las tareas relacionadas con el registro de alumnos e ingreso de las Carreras de Posgrado de la Facultad en el Sistema Guaraní iniciadas en el mes de febrero de 2003 y que deben ser continuadas durante el año 2011, se ha autorizado a la Sra. María del Carmen Cenizo a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 12:00 a 19:00 hs. para realizar dichas tareas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que le exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que la Sra. María del Carmen Cenizo ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras durante el mes de febrero del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 97,43.- (pesos noventa y siete con 43/100)

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el Área Económico Financiera se abone a la Sra. MARÍA DEL CARMEN CENIZO, legajo 25121, el importe bruto mensual de \$ 974,30 (pesos novecientos setenta y cuatro con 30/100) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con el registro de alumnos en el Sistema Guaraní de las Carreras de Posgrado de la Facultad, durante el mes de febrero del corriente año.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a recursos propios de la Cuenta Global de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad (subcuenta 350).

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

11 MAR 2011

CORDOBA,

RESOLUCION N°  
sd

172

DR RAMON A. VALEO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. OLIVIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades